

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 3.405

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 189)

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el segundo trimestre de 1945.

Sesión ordinaria de 11 de junio

Lectura y aprobación del acta anterior. Se acordó:

Designar para cubrir la vacante de Síndico municipal producida por D. Ceferino Ribera al Concejal D. Joaquín Bastero Archanco.

—Aprobar la plantilla del Cuerpo de Bomberos, que estará constituida por ocho bomberos de primera y cuarenta de segunda.

—Adjudicar la confección de trajes de dril para los obreros municipales a D. Manuel Muño, por el precio de 130 pesetas unidad; declarar desierto el concurso respecto a los trajes de paño y buzos, y anunciar nuevo concurso para adquirir las prendas cuya adjudicación no se ha efectuado.

—Quedar enterada del oficio de D. Manuel Sarriena García en el que contesta el requerimiento que se le hizo para firmar el contrato de actuaciones de la Banda de Música que dirige y contratar con la Banda de Música del Hogar Pignatelli, por medio de la Excmo. Diputación Provincial, las actuaciones musicales para el segundo semestre del año en curso.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por varios Profesores músicos contra el acuerdo municipal de 14 de abril último relacionado con la Banda de Música y mantener en toda su integridad el acuerdo, ya que no han cambiado las circunstancias que aconsejaron su adopción.

—Denegar el recurso de reposición interpuesto por D. Enrique Sippeti García contra el acuerdo municipal de 14 de abril último relacionado con la Banda de Música y mantener en toda su integridad el acuerdo recurrido, ya que no han variado las circunstancias que aconsejaron su adopción.

—Constituir el Consejo Municipal de Sanidad en la forma siguiente: Presidente, el Alcalde de la ciudad; Vicepresidente, el Director del Instituto Municipal de Higiene; Vocales, D. Juan José Rivas Bosch, Decano del Cuerpo de la Beneficencia Municipal; D. Gregorio Echeverría Mateo,

como Jefe de los Servicios Veterinarios municipales; D. José de Yarza García, como Arquitecto municipal; D. Miguel Merino Ezquerro, como Médico designado por F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Angel Lalinde Pueyo, como Maestro, y el Coronel D. Mariano Mateo en representación de Sanidad Militar, y el Secretario del Ayuntamiento, D. Luis Aramburo. Actuará de Secretario D. Vicente Tarongi Sarto, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional. Esta constitución deberá ser elevada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto reglamentario.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.^a Gloria Caseras Remiro contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en 14 de abril último desestimándole el reconocimiento de derechos pasivos como Maestra auxiliar.

—Aprobar los presupuestos de construcción de grupos escolares formulados, así como los proyectos correspondientes, por el señor Arquitecto municipal, que ascienden: Villarrapa, a 94.343,27 pesetas; Cantarranas, a 303.048,24 pesetas; Torremolina, a 213.588,23 pesetas, y Terminillo, a 692.925,42 pesetas. El total de estas cifras suma 1.303.905,26 pesetas. Esta previa aprobación servirá de base para la consecución de los créditos necesarios.

—Dar en lo sucesivo el nombre de don Emilio Moreno a la Escuela de la Avenida de Madrid, y el de Menéndez y Pelayo a la de la plaza de Santa Marta, solicitando de la Superioridad la autorización correspondiente.

—Confirmar en sus cargos de Cabos de Brigada de Bomberos a D. Paulino Pérez y D. Julio Giménez, que obtuvieron dichas plazas por oposición, y asimismo en el de Bomberos de primera a los de segunda D. Miguel Quílez y D. Antonio Válor, ascendidos por el mismo procedimiento.

—Aprobar el escrito del Tribunal de oposiciones a las plazas vacantes de porteros de escuelas, nombrando para ocuparlas a D. Luis Bosqued García, D. León Ledesma Zueco, D. Gonzalo Francisco Gracia Oliván, D. Napoleón Gómez Domingo, D. Francisco Marco González, doña Teresa Saludas Saludas, D.^a María Lorente Sierra, D.^a Concepción Ibáñez Estrada, D.^a María Díez Casamayor y D.^a Aurora Fernández González.

—Encargar a D. Francisco Chueca Gil del derribo de la casa núm. 17 de la calle del Pilar, mediante el abono al Ayuntamiento de 25.300 pesetas por los materiales procedentes de la demolición, debiendo atenderse en un todo a su oferta y pliego de condiciones.

—Pavimentar el camino del Vado, cuyo presupuesto alcanza la suma de pesetas 160.807,38, cargando este gasto a la suma disponible de la contrata de pavimentación urbana.

—Ejecutar como caso de urgencia, por gestión directa adjudicada a D. Pedro Funcia, las obras correspondientes al proyecto de tubería de enlace de los depósitos de Casablanca con la tubería de 750 milímetros, cuyo importe deberá cargarse a la consignación que figura en el presupuesto extraordinario formado para filtración y depuración de las aguas de abastecimiento de la ciudad, y en cuya partida hay un saldo disponible de pesetas 472.180,79.

—Remitir informe a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia respecto de los escritos cuyas copias acompaña, presentados por la Comandancia de Sanidad Militar y por D. Jesús Sánchez Falces con motivo de la información abierta por la citada Jefatura en virtud del proyecto presentado por la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza", para la prolongación del tranvía del Parque al barrio de Casablanca por la prolongación de la Gran Vía y carretera de Valencia.

—Contestar al Consejo Provincial de Sanidad respecto de la petición formulada por D. José Gracia Vidal sobre alineación señalada a la prolongación de la calle de la Industria, que se respeta la línea aprobada por la Inspección Provincial de Sanidad en 10 de noviembre de 1933.

—Desestimar las reclamaciones formuladas por D. Francisco Vera Ilundain y D. Luis Madre contra su inclusión en la relación de propietarios obligados al pago de la contribución especial por pavimentación de la calle de San Vicente de Paúl, por considerarlas improcedentes.

—Resolver las reclamaciones presentadas por D. Vicente Peralta, D. Juan Marín, D. Fermín Larrosa y D. Mariano García contra la relación de propietarios obligados al pago de la contribución especial por pavimentación de la calle de San Vicente de Paúl, en la forma que se indica.

—Quedar enterada de la resolución de los barrios de Comín y Pignatelli de aceptar el pago de sus obligaciones por la instalación de los servicios de agua y alcantarillado por metros lineales de fachada, es decir, en la forma prevista en la Ordenanza fiscal correspondiente.

—Devolver a la fundación Asilo de San Manuel y San Severino, de Tafalla, la cantidad de 10.427,37 pesetas que abonaron por concepto de plus valía por venta de la finca sita en el camino de San José, 34, de cuyo arbitrio se halla exenta por su carácter benéfico.

—Conceder a D. Vicente Royo Graus el aplazamiento del pago de la cantidad que le corresponde satisfacer por contribución especial con motivo de las obras de prolongación de la Gran Vía, al igual que se ha hecho con otros propietarios, en las condiciones que se indican.

—Aprobar la propuesta de la Alcaldía relativa a la modificación de las tarifas vigentes para el pago del servicio de agua para servicios domésticos, por contador, en la forma que se indica.

—Devolver a D. Celio Velilla la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de sus obligaciones como Recaudador de la tasa por recogida de basuras, por haber terminado ésta, previa justificación de los extremos que se detallan.

—Constituir la Junta de Solares que lleve a cabo la confección del padrón correspondiente al año 1945, designando para presidirla al Síndico municipal D. Manuel Baselga. La Cámara Oficial de la

Propiedad Urbana deberá nombrar dos contribuyentes por contribución territorial.

—Solicitar del señor Registrador de la Propiedad la cancelación de la inscripción que en el Registro aparece de la posesión del monte "Sardilla Guara", cuyos derechos fueron cedidos al Ayuntamiento de Perdiguera por el de Zaragoza por escritura pública, a fin de que el Ayuntamiento de Perdiguera pueda inscribir sus derechos, entendiéndose que todos los gastos que origine la cancelación serán de cuenta del Concejo de Perdiguera.

—Quedar enterado de que el Ministerio de la Gobernación ha autorizado a este Ayuntamiento para la enajenación de los solares de su propiedad situados en la zona de ensanche de Miralbueno, Avenida de Nuestra Señora del Pilar y calles de San Jorge y San Vicente de Paúl.

—Aceptar la propuesta de la Alcaldía relativa a la cesión por este Ayuntamiento de terreno en la plaza del Pilar para construcción de un edificio destinado a Gobierno Civil de la provincia, en la forma que se indica.

—Quedar enterado de que el Ministerio de la Gobernación ha concedido a este Ayuntamiento autorización para ceder gratuitamente al Estado un terreno de 3.000 metros cuadrados en el monte "Vedado de Villamayor" para construir un cuartel con destino a la Guardia Civil de aquel barrio.

—Aprobar el presupuesto de reforma del Matadero municipal en la nave de cerdos para mecanización de la misma, elevación de porche, lavado de pinzas y menudos.

—Aceptar la propuesta de la Alcaldía relativa a tomar parte en el homenaje que se proyecta rendir al actual Gobernador civil y Jefe provincial de Movimiento don Eduardo Baeza Alegría, creador e inspirador de la Obra Social "Francisco Franco", en la forma que se indica.

—Expropiar parcialmente, en una superficie de 839,13 metros cuadrados, la finca propiedad de la Comunidad de Religiosas del Sagrado Corazón, para ensanche y alineación del antiguo Paseo de Sasera, hoy de las Damas (zona de ensanche de Miraflores), abonando a la indicada Comunidad la suma de 49.232,95 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección legal y el valor de la tapia, como asimismo de unas construcciones que se hallan dentro de la zona afectada. Dicha cantidad será abonada con cargo al capítulo XI, artículo 2.º del presupuesto extraordinario de la referida zona de Miraflores, y acceder a la pe-

tición de la Rvda. Madre Superiora de que se le autorice para ejecutar los derribos de la tapia y edificaciones indicadas, quedándose los materiales procedentes de los mismos, siendo de su cuenta la construcción del nuevo cerramiento.

—Aprobar el proyecto de explanación y colocación de bordillos en la Avenida del Ferrocarril, lado derecho (zona de Miraflores) entre el camino de las Torres y la Avenida de San José, cuyo presupuesto asciende a la suma de 76.256,76 pesetas. La ejecución de este proyecto deberá adjudicarse mediante subasta pública, una vez que la Intervención de Fondos municipales dé a conocer la consignación a que puede cargarse su importe.

—Dar la conformidad a la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente a la zona de Miralbueno, en el ejercicio de 1944, la que arroja un superávit de 97.454,71 pesetas, de cuya cantidad dispondrá la Comisión para realizar mejoras en la mencionada zona.

—Aceptar la liquidación del presupuesto de la zona de ensanche de Miraflores correspondiente al ejercicio de 1944, con un superávit de 268.129,57 pesetas.

—Aprobar los proyectos que se detallan a continuación, en las condiciones que se indican:

—El de la red de distribución de agua de las calles Jiménez Soler, Pedro Cerbuna y red de la tubería de compensación, cuyo presupuesto asciende a 519.498 pesetas.

—El de instalación de alumbrado en la calle Corona de Aragón, cuyo importe es de 15.567,78 pesetas.

—El de instalación de alumbrado en la calle Corona de Aragón, cuyo presupuesto es de 16.567,78 pesetas.

—El de instalación de alumbrado en la calle de Franco y López, cuya suma asciende a la cantidad de 20.595,27 pesetas.

—El de instalación de alumbrado en la Gran Vía, desde la plaza de Paraíso al Puente del 13 de Septiembre, cuyo importe es de 81.152,51 pesetas.

—El proyecto de instalación de los servicios de agua y alcantarillado en las calles de San Juan de la Cruz y Corona de Aragón, cuya suma es de 742.802,34 pesetas.

—El de instalación de los mismos servicios en la calle de Cerbuna, cuyo presupuesto asciende a 220.000 pesetas.

—El de pavimentación de la calle de San Juan de la Cruz, que asciende a la cantidad de 469.723,86 pesetas.

—El de pavimentación de la calle Co-

rona de Aragón, cuyo importe de realización es de 566.147,05 pesetas.

—El de pavimentación de la calle de Franco y López, cuyo presupuesto es de 207.864,20 pesetas.

—El de pavimentación de la calle de Cerbuna, cuya suma es de 261.138,31 pesetas.

—El de pavimentación de la calle de Aznárez, cuyo presupuesto asciende a pesetas 264.355,34.

—El de pavimentación de la calle del Carmen, que asciende a la cantidad de pesetas 248.462,84.

—El de pavimentación de la Avenida del Carmen, cuyo importe es de 100.000 pesetas.

—El de las obras de encauzamiento y cubrimiento de la acequia de la Romareda (complementarias de pavimentación), cuyo importe es de 400.000 pesetas.

—El proyecto de instalación de alumbrado de la calle de Aznárez, cuyo presupuesto asciende a 20.426,20 pesetas.

—El proyecto de instalación de alumbrado de la calle Cerbuna, cuya suma es de 41.116,98 pesetas.

—La ejecución de todos los proyectos relacionados deberá contratarse mediante subasta, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que figuren unidos a los dictámenes. El importe de todas las obras a que se refieren los anteriores proyectos deberá satisfacerse con cargo al presupuesto extraordinario, importante 4.000.000 de pesetas, aprobado por la Superioridad.

—Relevar de la Presidencia de las Comisiones de Compras y Reorganizadora de Servicios al Teniente de Alcalde D. Manuel Campos, y proponer que se haga cargo de la Presidencia de la Comisión de Compras el Concejal D. Luis Gómez Laguna, y de la Reorganizadora, el Teniente de Alcalde D. Arturo Guillén.

(Continuará).

Núm. 3.483

Confederación Hidrográfica del Ebro

JEFATURA DE AGUAS

Concurso de destajo para el suministro de soportes metálicos con destino a la fijación de tuberías en los limnigrafos de los pantanos de Ardisa, Pena, Moneva, Cueva Foradada y Mezalocha.

Presupuesto: 38.529,55 pesetas

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de

esta Confederación (Paseo del General Mola, 26, Zaragoza).

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas centrales, hasta las trece horas del día 8 de septiembre.

La apertura de pliegos, en las mismas oficinas centrales, el día 10, a las once de la mañana.

Fianza provisional, 1.000 pesetas.

Zaragoza, 23 de agosto de 1945.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, (ilegible).

Modelo de proposición

(Póliza de 4'50 pesetas)

D....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con domicilio en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado en el **BOLETÍN OFICIAL** de....., con fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del..... por 100.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije el Fuero del Trabajo.

En..... a..... de..... de 194.

(Firma del proponente)

Núm. 3.496

Junta Provincial de Beneficencia

«Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Revolución y de la Guerra».

En esta fecha se remiten a las Alcaldías y Delegaciones Locales de «Auxilio Social» las nóminas correspondientes al mes de febrero último para pago de las pensiones concedidas a los huérfanos de la revolución nacional y de la guerra en ellas incluidos, a cuyo abono habrán de proceder en plazo no superior a seis días y devolviéndolas a esta Junta así que estén cumplimentadas, debiendo venir acompañadas cada una de dichas nóminas de las fes de vida colectivas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

De acuerdo con las instrucciones dictadas por la Superioridad, en dichas nóminas han causado baja todos aquellos huérfanos que en 1.º de febrero último tenían cumplida la edad de 16 años, incluso los que siguen estudios, y con la sola excepción de los que tienen acreditado ante esta Junta, con certificación facultativa, padecer enfermedad o defecto físico que les imposibilita para el trabajo.

Se les recuerda que en el cumplimiento de este servicio deberán atenerse a las normas contenidas en las circulares

números 1 y 2 y la de 18 de junio que se les remitieron oportunamente.

Zaragoza, 24 de agosto de 1945.—El Gobernador civil, Presidente interino, Laureano Labarta.

SECCION SEXTA

Núm. 3.478

EJEA DE LOS CABALLEROS

El M. I. Ayuntamiento de esta villa ha acordado proceder a la contratación, mediante subasta pública, de las obras de ampliación y reforma del Matadero municipal de esta villa, según el proyecto aprobado que, con sus planos, presupuestos y pliegos de condiciones se halla expuesto en Secretaría (Negociado de Obras y Servicios), siendo el tipo de tasación de 357.875'51 pesetas.

Las proposiciones para dicha subasta podrán presentarse hasta las trece horas del día 19 de septiembre próximo, en pliego cerrado, al Registro general de este Ayuntamiento. Se acompañará la cédula personal del proponente o documento que lo sustituya; el poder bastante por el Secretario-Letrado de la Corporación, en el caso de tratarse de persona jurídica o no firmar el mismo proponente; el documento acreditativo de no existir, en su caso, las incompatibilidades establecidas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928; los justificantes de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de seguros y subsidios obligatorios, y, por separado, el resguardo de haber constituido en la Caja municipal o en la General de Depósitos la fianza provisional, que se ha fijado en la cantidad de 17.893'77 pesetas, mitad de la definitiva, que habrá de constituir el adjudicatario.

El acto de la subasta y apertura de pliegos tendrá lugar ante la mesa que se designe, el día 20 de septiembre próximo, a las trece horas.

Será de diez meses el plazo para ejecución de las obras, y de quince días desde la adjudicación definitiva el de su comienzo, y su importe se abonará por medio de certificaciones mensuales con cargo a las consignaciones del presupuesto extraordinario de 1943.

Los gastos de anuncios, reintegro, honorarios e impuestos serán de cuenta del adjudicatario.

Para el acto de la subasta y demás requisitos que afecten al contrato, así como para su interpretación y cumplimiento, regirán, en cuanto no esté previsto en los pliegos de condiciones y en este anuncio los preceptos del Reglamento de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones oficiales.

Ejea de los Caballeros, 20 de agosto de 1945.—El Alcalde, José María Sánchez.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle de, núm., manifiesta que enterado del anuncio publicado por el M. I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) en el

Boletín Oficial del Estado núm. correspondiente al día de de 1945 y del proyecto y pliego de condiciones para las obras de ampliación y reforma del Matadero municipal en dicha villa, y teniendo la capacidad legal suficiente, se comprometo, con arreglo a ellos, a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (en letra).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de abonar a los obreros, según categorías, por jornada legal y horas extraordinarias no serán inferiores a las establecidas en dicha villa por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

(Reintegro de 4'50 pesetas del Estado y municipal)

Núm. 3.492

EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado por este M. I. Ayuntamiento, y según el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría municipal, se anuncia subasta pública para la concesión del aprovechamiento por dos años, que comenzará a contarse el día 1.º de octubre de 1945 y terminará el 30 de septiembre de 1947, de los pastos de la «Dehesa Boyal», denominada «Areños».

El tipo de tasación se fija en pesetas 2.558'74 anuales, teniendo una extensión de 56 hectáreas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día 22 de septiembre próximo, ante la mesa designada. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, y se acomodarán al modelo inserto a continuación; serán reintegradas debidamente, y se acompañará a la misma, por separado, el resguardo de la Caja municipal acreditativo de haber constituido la fianza provisional que se fija en el 5 por 100 del tipo de tasación.

Regirán como normas complementarias los preceptos del vigente Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, concediéndose un plazo de ocho días para efectos de reclamaciones, según el artículo 26 del mismo.

Ejea de los Caballeros, 24 de agosto de 1945.—El Alcalde, José María Sánchez.

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del anuncio y condiciones para la subasta por dos años de la «Dehesa Boyal», de «Areños», del M. I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, se comprometo a hacerse cargo del aprovechamiento de la citada dehesa por el precio anual de (en letra) ptas., según dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3.492

EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado por este M. I. Ayuntamiento, y según el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría municipal, se anuncia subasta pública para la concesión del aprovechamiento por dos años, que comenzará a contarse el día 1.º de octubre de 1945 y terminará el 30 de septiembre de 1947, de los pastos de la «Dehesa Boyal», denominada «Valdescopar».

El tipo de tasación se fija en pesetas 5.557'74 anuales, teniendo una extensión de 204 hectáreas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día 22 de septiembre próximo, ante la mesa designada. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta y se acomodarán al modelo inserto a continuación; serán reintegradas debidamente, y se acompañará a la misma, por separado, el resguardo de la Caja municipal acreditativo de haber constituido la fianza provisional que se fija en el 5 por 100 del tipo de tasación.

Regirán como normas complementarias los preceptos del vigente Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, concediéndose un plazo de ocho días para efectos de reclamaciones, según el artículo 26 del mismo.

Ejea de los Caballeros, 24 de agosto de 1945.—El Alcalde, José María Sánchez.

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del anuncio y condiciones para la subasta por dos años de la «Dehesa Boyal», de «Valdescopar», del M. I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, se comprometo a hacerse cargo del aprovechamiento de la citada dehesa por el precio anual de (en letra) pesetas, según dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.488

TARAZONA

Formada la cuenta general del presupuesto de 1944 y la cuenta anual de valores auxiliares del mismo ejercicio que rinde el Depositario, se exponen al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito durante el período de exposición y en el término de ocho días subsiguientes, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, cual previenen los artículos 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Tarazona, 24 de agosto de 1945.—El Alcalde, Juan C. Martínez Moya.

TIP. HOGAR PIGNATELLI